

Expediente: 2777/14

Carátula: ZELKOVICZ FEDERICO C/ BARBOZA JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CLUB CONCEPCION BB, -DEMANDADO/A

23175065334 - ZELKOVICZ, FEDERICO-ACTOR/A

20260296338 - CLUB BELGRANO C. Y D, -DEMANDADO/A

20235193311 - ASOCIACION TUCUMANA DE BASQUETBOL, -DEMANDADO/A

20206924722 - BARBOZA, JUAN JOSE-DEMANDADO/A

20214650178 - AGUERO, LUIS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2777/14



H102335804888

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: ZELKOVICZ FEDERICO c/ BARBOZA JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Expte.N°2777/14.

Proveyendo la presentación de fecha 24/10/2025, realizada por el letrado Luis Antonio Aguero, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2025.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de ARCA acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de Luis Antonio Aguero, Mat. Prof. N° 3.864; por la suma de \$ 1.000.000,00, en concepto de pago a cuenta de honorarios, en la que se encuentra incluido el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562209605512121, CBU N° 2850622350096055121215, perteneciente a los autos del rubro, proceda a transferir:

I.- La suma de \$ 836.363,64, a la caja de ahorros del Banco Macro S.A. N° 461503012121301 CBU N° 2850615540030121213012, a nombre de Luis Antonio Aguero, C.U.I.L. N° 20-21465017-8, en concepto de pago a cuenta de honorarios (honorarios puros \$ 909.090,91 menos el 8% Ley 6059 de \$ 72.727,27).

II.- La suma de \$ 163.636,36, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- Notifiquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

IV.- Se hace constar que el Sr. Luis Antonio Aguero, D.N.I. N° 21.465.017, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).- 2777/14 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.